

MAF MONEY MARKET FONDO COMÚN DE INVERSIÓN
POLÍTICA DE INVERSIÓN

A través de los siguientes parámetros específicos, en el marco del Reglamento de Gestión, el responsable de la administración del fondo común de inversión denominado MAF Money Market Fondo Común de Inversión (en adelante denominado el "FONDO") determinará los activos y sus proporciones óptimas con el fin de dar cumplimiento al objetivo de inversión del FONDO.

Los siguientes porcentajes de inversión se efectuarán dentro de los topes previstos por el Reglamento de Gestión para cada activo:

	Mínimo	Máximo
Depósitos a Plazo Fijo incluyendo Plazos fijos Precancelables que no se encuentren en período de precancelación	10%	30%
Depósitos a Plazo Fijo Precancelables que se encuentren en período de precancelación	0%	20%
Préstamos de activos (% sobre activos elegibles)	0%	50%
Activos a Devengamiento	0%	30%
Margen de Liquidez	80%	
Duration (promedio ponderado)		270 días
Maturity (activos a precios de mercado)		365 días

Otras Especificaciones: Se aclara que las siguientes consideraciones y porcentajes se efectuarán dentro de los topes previstos en el Reglamento de Gestión para cada activo.

a- No se permitirán descalces de monedas, para lo cual, los activos denominados en otras monedas distintas a las del FONDO, las cuales sólo podrán ser divisas correspondientes a países cuya deuda soberana cuente con una calificación de riesgo de Investment Grade (incluido el EURO), deberán ser cubiertas por algún tipo de seguro de cambio a favor de la moneda de denominación del FONDO.

b- Las Disponibilidades del Fondo se alocarán respetando los siguientes límites, por calificación nacional de corto plazo de la entidad financiero, en base a la escala nacional de FIX SCR o equivalente:

	Mínimo	Máximo
A1+ o superior	30%	100%
A1	0%	60%
A2	0%	25%
A3	0%	10%
Inferior a A3	0%	0%

c- Los Depósitos en Plazo Fijo, considerando conjuntamente aquellos con opción de precancelación, serán en entidades financieras autorizadas por el BCRA distintas al custodio y se alocarán respetando los siguientes límites, por calificación nacional de corto plazo de la entidad financiera, en base al rating de FIX SCR o equivalente:

	Mínimo	Máximo
A1+ o superior	30%	100%
A1	0%	60%
A2	0%	10%
A3	0%	10%
Inferior a A3	0%	0%

MAF MONEY MARKET FONDO COMÚN DE INVERSIÓN

d- El FONDO no podrá endeudarse en forma directa o indirecta mediante ningún producto financiero.

e- A fin de que las cuotapartes del FONDO sean consideradas inversiones computables para las sociedades que se encuentran bajo la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el FONDO tendrá restringidas las inversiones en instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina en las proporciones que dicha Superintendencia establezca en su Reglamento General de la Actividad Aseguradora.